COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

IAC Nº 13 / 2021

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Descripción del Llamado:			**Servicio de Limpieza**		
Proveedor adjudicado:			San Alfredo S.R.L.	RUC:	80024209-2
Mes y año de prestación del servicio:			**JULIO / 2021**		
Tipo Contratación y N°:	CD 10/2019			ID N°:	357451
Contrato N°:	05/2019	Inicio:	26/ago/2019	Vigencia:	25/ago/2021
Administrador de Contrato:		Guido Mora. -			

El Administrador de Contrato, en virtud de la Res. CNV N° 99 I/19 y el Memorándum ADM de fecha 23 de agosto de 2019, informa sobre el grado de cumplimiento del servicio adjudicado en el marco del contrato citado precedentemente, y cuyas especificaciones técnicas y otras medidas incluyen:

- Proveer los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y estándares de calidad.
- Proveer el número necesario de empleados para el buen cumplimiento de las labores, los que deberán estar debidamente capacitados.
- Proporcionar a su costa los insumos, materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Proveer uniformes y otros elementos de uso personal de los empleados encargados de realizar el trabajo.
- Notificar la nómina del personal autorizado para la prestación del servicio.
- El personal designado para la prestación de servicios deberá estar asegurado en el Instituto de Previsión Social.
- Los empleados deberán demostrar puntualidad en el servicio, cumplimiento de las labores especificadas en el Anexo del contrato.
- El personal designado para la prestación del servicio de limpieza deberá firmar una planilla de asistencia diaria (entrada y salida).
- el cumplimiento de los servicios contratados aun cuando mediasen huelgas, paros, u otros hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- La inasistencia del personal de limpieza será sancionada con un descuento por cada día de ausencia en el mes.
- Otras penalidades y sanciones mencionadas en el punto 12 del contrato.

VERIFICACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cuanto a los hechos y/o alguna situación eventual de inobservancia, estos se encuentran indicados en la planilla de asistencia, como también en la comunicación realizada a la empresa por parte de la Institución, si fuere el caso.

CONCLUSIÓN:

Conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Nº 05/2019, las especificaciones técnicas, los antecedentes verificados, y los controles operativos sobre la prestación del servicio de limpieza integral de la local sede de la CNV se concluye que: la empresa San Alfredo S.R.L. ha cumplido razonablemente con el servicio a la fecha del presente informe.

Es mi informe.

Asunción, 23 de julio de 2021.

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.07.24 15:03:14 -04'00'

.....
V° Bº Dirección Administrativa

GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ
Firmado digitalmente por GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ

.....
Administrador de Contrato

Aviadores del Chaco N° 1669 casi San Martín, 9° piso Edif. AYMAC I - Teléf.: 606 - 055 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py